

CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el Art. 405 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo proceso de disolución y liquidación no hubieren concluido en el tiempo previsto en dichas disposiciones;

QUE mediante Resolución No.05-G-IJ-0000374 de 14 de ENERO de 2005, se declaró la disolución de las compañías ACUINAT S.A.; BROCALSA S.A.; MOSNI S.A.; MOROLE S.A.; NORDICOMERCIOS S.A. WASSERBURG SA.; encontrándose inmersas a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior; y,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. 00278 del 1 de junio del 2000 y 05057 de 15 de abril del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías ACUINAT S.A "en liquidación"; BROCALSA S.A. "en liquidación"; MOSNI S.A. "en liquidación"; MOROLE S.A."en liquidación"; NORDICOMERCIOS S.A."en liquidación" WASSERBURG SA "en liquidación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) cancele la inscripción de las compañías ACUINAT S.A "en liquidación"; BROCALSA S.A. "en liquidación"; MOSNI S.A. "en liquidación"; MOROLE S.A."en liquidación"; NORDICOMERCIOS S.A."en liquidación" WASSERBURG SA "en liquidación" en el registro a su cargo, las mismas que constan con fechas :27 de julio de 1999, 2 de octubre de 1997,10 de septiembre e 1997,30 de octubre de 1997, 3 de abril del 2000 y 1 de julio de 1996 ; y, b Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios Vigésimo Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Primero, Noveno, Quinto de Guayaquil y Único de Yaguachi, tomen nota de esta cancelación al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías ACUINAT S.A "en liquidación"; BROCALSA S.A. "en liquidación"; MOSNI S.A. "en liquidación"; MOROLE S.A."en liquidación"; NORDICOMERCIOS S.A."en liquidación" WASSERBURG SA "en liquidación", otorgadas el 21 de junio de 1999, 2 de septiembre de 1997, 20 de agosto de 1997, 13 de octubre de 1997, 28 de marzo de 2000 y 5 de junio de 1996. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

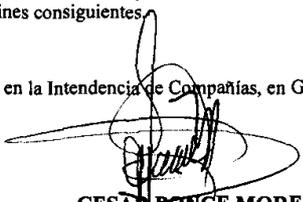
ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Dirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a las compañías materia de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 JUN. 2006


CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

EXP. No.98629-78978-78682-79280-100307-74303

NMB



NUMERO DE REPERTORIO: 33.276
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 19:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Julio del dos mil seis, queda inscrita la Resolución N° 06-G-0004272, dictada el 27 de Junio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que ordena la **Cancelación de Inscripción de las compañías mencionadas en la misma;** de fojas 72.562 a 72.563, Registro Mercantil Número 13.423.-
2.- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 33276
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL